

BUIN, 19 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2221 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 9.768, de fecha 19 de junio de 2025, ingresada por Marcelo Araya Espinoza, solicitando autorización para realizar evento de Karaoke y Fiesta Bailable el día 19 de junio de 2025, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Médico a nombre de José Marcelo Araya Espinoza emitido por el Dr. Eduardo Alfredo Peñailillo Toledo, Sanasalud con fecha 11 de junio de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a José Marcelo Araya Espinoza.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a José Marcelo Araya Espinoza.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la actividad de baile en plaza de armas.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la realización de evento a beneficio el cual consistirá en una Fiesta Bailable y Karaoke, el día 19 de junio de 2025 a contar de las 21:00 hasta las 03:00 horas en local ubicado en Carlos Condell N° 201, Comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado por Don Marcelo Araya Espinoza.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. 
DISTRIBUCIÓN:
- interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde